

ORDENANZA Nº 163 - HCDCDLP-2013

Ref. Venta del automóvil Marca: Chevrolet, Modelo: Vectra 2.2 16V CD, Dominio EXJ 344, Año 2005, Motor Marca: Chevrolet, Número Motor KA0001326, Chasis Número 9BGJG19Y05B166124

Ciudad de La Punta, 26 de Junio de 2013

VISTO:

Expte. 5948 -IM – MDLP-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referenciado en el VISTO, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para la enajenación del automóvil identificado por la Dirección Nacional del Registro de Propiedad del Automotor como: Automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Vectra 2.2 16V CD, Dominio EXJ 344, Año 2005, Motor Marca: Chevrolet, Motor Número: KA0001326, Chasis Número 9BGJG19Y05B166124, propiedad del Municipio de La Punta;

Que resulta necesario renovar la flota de vehículos de la Municipalidad de La Punta, para que estos puedan cumplir las finalidades por los cuales fueron adquiridos;

Que es necesario determinar un procedimiento de compraventa expeditivo para evitar procedimientos que impliquen desgaste administrativo innecesario; y que a su vez asegure la razonabilidad del precio de enajenación para mantener la incolumidad del patrimonio municipal;

Que a tal efecto resulta idóneo que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, acredite, previo a la concreción de la operación, una base mínima en el precio de venta equivalente al precio de mercado, teniendo en cuenta las condiciones del automotor objeto del negocio jurídico;

Que, asimismo, deberá tenerse en cuenta los registros de valores de automotores de la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor;

Que este Cuerpo Deliberante es el facultado constitucionalmente para autorizar la disposición de los bienes municipales, con el voto de los dos tercios de sus miembros conforme lo establecido en la primera parte del inc. 11), del artículo 258 de la Constitución Provincial;

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ORDENANZA N° 163 - HCDCDLP-2013

Ref. Venta del automóvil Marca: Chevrolet, Modelo: Vectra 2.2 16V CD, Dominio EXJ 344, Año 2005, Motor Marca: Chevrolet, Número Motor KA0001326, Chasis Número 9BGJG19Y05B166124

ART 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los mecanismos más convenientes para hacer efectiva la venta del automóvil Marca: Chevrolet, Modelo: Vectra 2.2 16V CD, Dominio EXJ 344, Año 2005, Motor Marca: Chevrolet, Número Motor KA0001326, Chasis Número 9BGJG19Y05B166124, propiedad del Municipio de La Punta.-

ART 2 °: La base mínima del precio de venta deberá acreditarse en su razonabilidad y ajustarse a los criterios expresados en los considerandos de la presente Ordenanza, no debiendo ser inferior a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$47.500,00).-

ART 3°: De forma.-